

## BASES DEL SORTEO RACE

El Real Automóvil Club de España (en adelante RACE), con domicilio fiscal en 28760 Tres Cantos, Madrid, calle de Isaac Newton número 4, PMT y C.I.F. G- 28.202.802, se propone realizar un SORTEO atendiendo a las siguientes condiciones:

**1. Ámbito territorial de la promoción:** Ámbito Nacional.

**2. Comienzo:** 1 de abril 2025.

**3. Terminación:** 30 de abril 2025.

**4. Fecha del sorteo:** 12 de mayo 2025.

**5. Lugar del sorteo:** Tres Cantos, 28760 MADRID.

**6. Celebración del sorteo:**

El sorteo será realizado ante el notario D. David del Arco Ramos, con extracción al azar, con notaria abierta en Av. de Viñuelas 10 -12, 28760 Tres Cantos, Madrid. Las bases se podrán consultar en dicha Notaría.

**7. Valor y naturaleza de los premios:**

Se sorteará 1 tarjeta regalo por un importe de 850€ en combustible GALP. **El premio no podrá ser variado.**

**8. Carácter de la participación:**

La participación en este sorteo es de carácter gratuito y voluntario.

**9. Derecho de participación:**

**Podrán participar todos los socios del RACE mayores de 18 años, en situación de alta, tanto en las fechas de participación como en la fecha de celebración del sorteo, que se haya inscrito voluntariamente para participar y que hayan repostado en cualquiera de las estaciones de servicio de GALP asociadas a la promoción que puedes consultar en la url <https://galp.com/es/galp-flota-business/mapa?GALPFROTABUSINESS=true> entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2025 (es imprescindible pasar la tarjeta de Socio por el terminal para que la transacción quede registrada en el sistema).**

**Quedan excluidos de la presente promoción los empleados de cualquiera de las empresas de Grupo RACE.**

**10. Mecánica del sorteo:**

Finalizada las fechas de participación en la promoción, se procederá por parte del RACE a la remisión de la relación de participantes en la presente promoción a la Notaría de D. David del Arco Ramos.

Esta relación de participantes será puesta a disposición del Ilustre Notario D. David del Arco Ramos, con notaria abierta en Av. de Viñuelas 10 -12, 28760 Tres Cantos, Madrid, que procederá a la extracción aleatoria del ganador y los 5 suplentes, que sustituyan al primero en el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción hasta la fecha de finalización de la misma, procediéndose a dicha extracción previsiblemente el día 12 de mayo de 2025.

El RACE se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha del sorteo.

## 11. Comunicación a los ganadores:

El RACE se pondrá en contacto con el ganador y hará entrega del premio de acuerdo con las presentes bases legales del Sorteo. En este sentido, el RACE se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente para solicitar los datos necesarios para proceder a la entrega del premio. **Se contactará con el ganador a partir del 20 de mayo de 2025.**

Si el RACE no obtuviese respuesta en dos semanas desde la puesta en contacto con dicho usuario, este quedará automáticamente descalificado, y se procederá a contactar telefónicamente con el suplente correspondiente que, a su vez, tendrá que responder antes de una semana.

**La entrega del premio se hará en la tienda RACE más cercana al domicilio del Socio, en el caso de que no hubiera una tienda cerca de su domicilio se le enviará por correo certificado.**

El período de reclamación por los resultados de la presente promoción finalizará en los quince días naturales posteriores al día de celebración del sorteo.

El ganador deberá estar al corriente de pago de su cuota de socio en el momento de la entrega del premio.

## 12. Derechos de imagen del ganador:

El ganador autoriza al RACE para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario, incluido Internet, relacionado con la presente promoción y con el resultado del sorteo. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación alguna en la publicidad relacionada con este sorteo.

## 13. Premio:

**El premio, 1 tarjeta regalo de 850€ en combustible GALP se podrá canjear únicamente en las estaciones de GALP asociadas a la promoción. No pudiéndose canjear por ningún otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración**

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega en las tiendas del RACE, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recoge el premio.

El RACE se reserva el derecho a seleccionar ganadores alternativos en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

El ganador del sorteo acepta que desde el mismo momento que dicho premio le es entregado, con su recepción asume toda la responsabilidad de la posesión y uso que del mismo se pueda derivar, incluido lo dispuesto al efecto en la normativa reguladora del IRPF, y ello desde el mismo momento que la entrega se produce, mostrando su conformidad con el premio recibido.

## 14. Datos personales:

**Al participar marcando la casilla “He leído y acepto las bases de la promoción”, usted acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado en la presente cláusula y garantiza ser mayor de 18 años y que sus datos son veraces y exactos.** En caso de que los datos aportados fueran falsos, si le hubiera correspondido un premio pasará automáticamente al participante que estuviera en la reserva

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de sus datos personales, serán responsabilidad de REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (RACE) entidad con domicilio en la calle de Isaac Newton 4, Parque Tecnológico de Madrid (PTM) - 28760 Tres Cantos (Madrid), con la finalidad de gestionar el desarrollo del Sorteo, incluyendo su inscripción, participación, comunicación de ganadores y gestión de reclamaciones, así como el envío de comunicaciones por canal telefónico o sms de conformidad con lo expuesto en las presentes bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 5 años de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales.

Asimismo, le informamos que los datos del ganador podrán ser publicados en los medios a disposición del RACE (sean impresos o digitales) para promocionar el sorteo y garantizar su transparencia.

Igualmente, el RACE informa que los datos de los participantes (nombre, apellidos y teléfono) se tratarán con el fin de enviarle comunicaciones comerciales a través de cualquier vía sobre servicios, promociones, novedades o eventos del RACE. Los participantes podrán oponerse a este tipo de comunicaciones, sin que tenga efecto en su participación en el Sorteo, enviando un correo electrónico a [nopubli@race.es](mailto:nopubli@race.es). Asimismo, en cada comunicación, podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del RACE en promocionar su actividad. Los datos serán tratados con esta finalidad de forma indefinida hasta que el participante se oponga a ello o solicite la supresión de sus datos. No obstante, los participantes podrán revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de la dirección indicada o a la dirección [dpo@race.es](mailto:dpo@race.es). Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpo@race.es](mailto:dpo@race.es)).

#### **15. Límite de Responsabilidades:**

El RACE no será responsable de los datos que están incompletos, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa o motivo, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, hardware o software; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.

El RACE no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el premiado con motivo de la participación en el presente sorteo o del uso de los premios, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente a los premiados y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

#### **16. Modificaciones:**

El RACE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. El promotor se reserva el derecho de cambiar la fecha del sorteo.

El RACE es el único facultado para resolver cualquier supuesto no contemplado en estas condiciones pudiendo si fuera necesario añadir nuevas condiciones o nuevos mecanismos, o de cualquier otra manera que estimase conveniente, sin que de ninguna manera pudiera entenderse que incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o cualquier tercera persona.

#### **16. Bajas de participantes:**

El RACE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción, no se completan los datos solicitados o sean ilegibles.

#### **17. Fuerza mayor:**

En caso de que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del RACE, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **18. Legislación:**

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid Capital.